



**ES COPIA**

Villa Mercedes (SL), 3 de noviembre de 2025

Tte. María Ester Bazán

a/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

**VISTO:**

**El CUDAP: EXP-UVM: 1438/2025** mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, con temas relativos a las asignaturas Cuidados Dirigidos a la Comunidad I y Cuidados Dirigidos a la Comunidad II, de la carrera Licenciatura. en Enfermería, perteneciente a la Escuela de Ciencias de la Salud, y;



**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su ARTÍCULO 15°, establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los planes de estudio de las distintas carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes que las tendrán a su cargo, a su vez en el ARTÍCULO N° 71, inciso "g", establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores Interinos y Suplentes y de Auxiliares.

Que la Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, solicita Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino.

Que la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, toma conocimiento y junto a la coordinadora de la Lic. en Enfermería, informan que el perfil según régimen de carrera para las asignaturas Cuidados Dirigidos a la Comunidad I y Cuidados Dirigidos a la Comunidad II, es de Docencia y Desarrollo Profesional, además el postulante debe poseer título de Licenciada/o en Enfermería, preferentemente con experiencia acreditable en actividades vinculadas a la temática del cargo convocado. Se valorarán antecedentes en docencia en el nivel superior y formación de posgrado (no excluyente)

Que el Departamento de Ciencias Básicas solicita la verificación de fondos en relación al cargo solicitado a Secretaría de Hacienda y Administración.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, y la coordinadora de la carrera de la Lic. en Enfermería, proponen la nómina de docentes que conformará el tribunal evaluador.

**Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 837/2025**

Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torrico  
Secretario Académico  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Tpc. Maria Ester Bazan  
a/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que se propone un plazo de inscripción desde el 7 al 14 de noviembre del año 2025; con periodo de designación a partir de la fecha de reunión en comisión de Departamento de Ciencias Básicas; con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo Interino.



Que Secretaría Académica remite a Asesoría Legal y Técnica a los efectos de que, salvo mejor criterio, continúen las tramitaciones correspondientes para la emisión del acto administrativo de aprobación y llamado a la convocatoria tratada.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos tras evaluar la normativa vigente, no presenta objeciones a la solicitud de la convocatoria.

Que el Rector toma conocimiento de las actuaciones en el presente y presta conformidad.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo incorporación las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR DE LA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la Convocatoria a Inscripción de aspirantes pública, abierta, de antecedentes y sin clase de oposición, tramitado mediante CUDAP: EXP-UVM: 1438/2025.

Dr. Marcelo David Sarin  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**ARTÍCULO 2°: ESTABLECER** que la Convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II, de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

Lic. Enrique R. Chiesa Torro  
Secretario Académico  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**ARTÍCULO 3°: LLAMAR** a Inscripción de Aspirantes para cubrir Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, en las asignaturas Cuidados Dirigidos a la Comunidad I y Cuidados Dirigidos a la Comunidad II, de la carrera de la Lic. en Enfermería, perteneciente a la Escuela de Ciencias de la Salud, quien debe poseer título de Licenciada/o en Enfermería, preferentemente con experiencia acreditable en actividades vinculadas a la temática del cargo convocado. Se valorarán antecedentes en docencia en el nivel superior y formación de posgrado (no excluyente)

**ARTÍCULO 4°: DISPONER** un periodo de designación a partir de la fecha de reunión en comisión conformada por la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y el



Tte. María Ester Bazán  
a/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Secretario Académico, conforme lo indica la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes en su artículo N° 10, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino.



**ARTÍCULO 5°: DECLARAR** abierta la inscripción desde el 7 al 14 de noviembre del año 2025. Las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad Nacional de Villa Mercedes situada en Balcarce N° 314 en el horario de 9 a 14 h.

El aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción según ANEXO II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 (Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes).
- Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.
- Una vez inscripto, el postulante deberá enviar a [concursos@unvime.edu.ar](mailto:concursos@unvime.edu.ar), una copia de Curriculum Vitae, presentado como archivo adjunto (tanto el nombre del archivo como el asunto del mail, deberán llevar el número de expediente de la Inscripción y el nombre completo del aspirante).

**ARTÍCULO 6°: DESIGNAR** la siguiente Comisión Evaluadora:

**Miembros titulares**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
JOFRE, María Eugenia	Profesor Adjunto Ordinaria	UNViMe	92.697.372
CANO, Paolo Guillermo Antonio	Jefe de Trabajos Prácticos Ordinaria	UNViMe	33.670.907
ELCONTAR, Petrona Susana	Profesor Adjunto Ordinaria	UNViMe	23.519.584

Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**Miembros suplentes**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
AVILA, Celva Luisa	Profesor Asociado Ordinaria	UNViMe	12.754.928
PERIALE, Héctor Hugo	Profesor Asociado Ordinaria	UNViMe	16.133.034

Lic. Enrique R. Chiesa Torres  
Secretario Académico  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



*[Handwritten signature]*  
Tte. María Ester Bazan  
s/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

PONCE, Javier Alejandro	Profesor Adjunto Ordinaria	UNViMe	24.990.337
-------------------------	----------------------------	--------	------------



**ARTÍCULO 7°: ESTABLECER** que el gasto que demande dicha designación, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A:0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio

**ARTÍCULO 8°:** Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN R. N° 837/2025**

*[Handwritten signature]*  
Lic. Enrique R. Chiesa Torres  
Secretario Académico  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

*[Handwritten signature]*  
Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes